

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 262 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 26 JUN. 2024

VISTO:

El Expediente N°02984479 con Registro de Documento N°04912996 y con Memorandum N°0374-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 21 de junio de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Responsable de SIGA y SIAF de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a partir del 01/01/2024 al 31/12/2024, en vías de regularización, cuya función amerita para el adecuado funcionamiento de la Ejecución Presupuestal con la simplificación y autorización de los procesos administrativos en la Red de Salud Ambo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Artículo 1°.- Objeto de la Ley La presente Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Con INFORME N°059-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-UEI de fecha 21 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática solicita emitir Acto Resolutivo como Responsable de SIGA y SIAF al Sr. Hans Kenny HUAMAN ROJAS con DNI 41932346 servidor contratado bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de INGENIERO DE SISTEMAS en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, a partir del 01/01/2024 al 31/12/2024, en vías de regularización;

Con INFORME N°124-2024/GRH-GRDS-DIRESA-RSA-ODI de fecha 21 de junio de 2024, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional solicita aprobación mediante Acto Resolutivo de Asignación de Funciones como Responsable de SIGA y SIAF al Sr. Hans Kenny HUAMAN ROJAS con DNI 41932346 servidor contratado bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de INGENIERO DE SISTEMAS en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, a partir del 01/01/2024 al 31/12/2024, en vías de regularización;

...///

Ambo,

///....

Que, de conformidad ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; Resolución Directoral N°1497-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo a la Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – ASIGNAR, como **RESPONSABLE** de **SIGA** y **SIAF** al Sr. Hans Kenny HUAMAN ROJAS con DNI 41932346 servidor contratado bajo Régimen Laboral CAS D.L 1057 con el cargo de INGENIERO DE SISTEMAS en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, a partir del 01/01/2024 al 31/12/2024, en vías de regularización.



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO

Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar
DIRECTORA EJECUTIVA
CEP N° 37196